Published on STREAMING Juris (https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris)

>>> OMISIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LEGALMENTE LA APROBACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Actor: Coalición Alianza por Baja California

Autoridad Responsable: -

Clave - No Jurisprudencia: TJE-CO-10/2008

Rubro: OMISION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION QUE SUSTENTE LEGAMENTE LA APROBACION DE LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRAN COMO FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. VULNERA EL DERECHO DE LA INSTITUCION POLITICA SOLICITANTE DE PARTICIPAR EN LA PREPARACION, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL Y EN ESPECIFICO EL DE INTEGRACION DE AQUELLAS MESAS, DENEGANDOLE ADEMAS EL ACCESO A LA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA EN RELACION CON UNA ADECUADA DEFENSA.

Texto: Acorde a lo establecido en los artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , 5 y 8 de la Constitución Política Local, 62 fracciones I, II, IX, 138, 148 fracciones I y II , 315, 316, 317, 320 y 321 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California constituye un deber legal de los Consejos Distritales Electorales atender en forma adecuada lo peticionado por la institución política, entregándole la documentación concerniente a los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla, (o brindar acceso a dicha información) a efecto de que partícipe en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y en específico en el de integración de las mismas, ya que de lo contrario se le impide ejercer ese derecho, denegándole además el acceso a la justicia pronta y expedita, atendiendo a la celeridad que reclaman los plazos en materia electoral, obstaculizándole en su caso, impugnar oportunamente la aprobación de los acuerdos relativos a los nombramientos recaídos en aquellos funcionarios, vulnerando así los principios de legalidad y de certeza que deben prevalecer en la función publica electoral.

Precedente: Recurso de Inconformidad RI-51-2007. Coalición Alianza por Baja California. 25 de julio de 2007. Mayoría de votos. Recurso de Inconformidad RI-52-2007. Coalición alianza por Baja California .25 de julio de 2007. Mayoría de votos. Recurso de Inconformidad RI-55-2007. Coalición Alianza por Baja California 25 de julio de 2007. Mayoría de votos. NOTA: Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXV, No. 17 índice, de fecha 18 de Abril de 2008.

Source URL (retrieved on 12/12/2025 - 06:49):

https://www.te.gob.mx/iuriselectoral/luris/node/957